



Baja de Participaciones Significativas. Inscripción de Oficio. Observación

21 de enero de 2014

La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la vista de la existencia de inexactitudes en la participación de EASTDROP DEVELOPMENTS LIMITED en la cotizada AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. que figura en el Registro Público de Participaciones Significativas, ha adoptado el acuerdo, de conformidad con el artículo 37, apartado 2, del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, de dar de baja la participación que consta en dicho registro a favor de EASTDROP DEVELOPMENTS LIMITED como accionista significativo de la sociedad cotizada AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. dado que el 5,140% de titularidad accionarial que constaba en el Registro de Participaciones Significativas en virtud de la comunicación realizada por EASTDROP DEVELOPMENTS LIMITED con fecha 20 de diciembre de 1994, no se corresponde con su titularidad accionarial real en la sociedad AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

María Elvira Rodríguez Herrero
Presidenta